

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

¿Que es el SEVRI? Es una estrategia institucional para asegurar el logro de sus objetivos

¿Por qué un SEVRI? Por que en el cumplimiento de los objetivos institucionales se presentan o se pueden presentar situaciones que inciden en el logro de esos objetivos.

¿Qué se pretende? Identificar de forma previa esas situaciones o incidentes y “**administrarlos**” o manejarlos antes de que se presenten o **Materialicen**

¿Cómo? por medio de la generación de información y la aplicación de medidas (toma de decisiones)

¿Qué acciones realiza el SEVRI?

- Identifica
- Analiza
- Evalúa
- Administra
- Revisa
- Documenta
- Comunica

Políticas de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de Liberia

1. La valoración del riesgo busca mejorar la imagen de la Municipalidad de Liberia logrando el cumplimiento de los objetivos institucionales y consolidando su posicionamiento como Gobierno Local.

2. La valoración del riesgo constituye un compromiso institucional que involucra al Concejo Municipal, la administración activa y funcionarios en general.

3. La valoración del riesgo será apoyada por medio de los recursos económicos y humanos que permitan el eficiente y eficaz funcionamiento de la Comisión y del SEVRI.

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y SEVRI



VALOR DEL MES “RESPONSABILIDAD “

“El hombre en todo momento es responsable.

Su éxito no está con las estrellas, está dentro de sí mismo.

Debe llevar la lucha de la autocorrección y disciplina.

Debe luchar con la mediocridad como un pecado y vivir con la aspiración al más alto ideal de la vida.”



La Municipalidad de Liberia, con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno, del 31 de julio del 2002, publicada en La Gaceta del 4 de setiembre de ese año, constituyó la Comisión de Control Interno y del SEVRI, que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones institucionales en esa materia.

A través de este desplegable la Comisión ofrecerá de forma bimensual información relacionada con diversos temas institucionales. En este primer número, se dan a conocer los elementos fundamentales que constituyen el Control Interno y el SEVRI.

¿Qué es el Control interno?

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8 **lo define como:**

“La serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en torno a la consecución de los objetivos de la organización, fundamentalmente en las siguientes categorías: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Confiabilidad y oportunidad de la información; c) Eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”

El Control Interno supone cinco grandes áreas:

1. Ambiente de Control: Según el artículo 13 de la ley de control interno, el ambiente de control supone el desarrollo de una gestión administrativa que posibilite el logro de los objetivos institucionales, por medio de aspectos como:

- Valores éticos en el ejercicio laboral
- Planificación y evaluación
- Una estructura organizativa apropiada

- Canales adecuados de comunicación y coordinación
- Administración del recurso humano

2. Valoración del Riesgo: El artículo 14 de la ley, refiere la valoración del riesgo como la identificación, por parte de la entidad, de situaciones que podrían incidir para que los distintos planes propuestos no se logren.

El manual de normas de control interno, define el riesgo como “la probabilidad de que un evento interno o externo afecte negativamente la capacidad organizacional para alcanzar los objetivos planteados...”. Lo anterior supone:

- La identificación y evaluación de esos eventos como insumo para la toma de decisiones
- La revisión y ajuste de los planes a los cambios experimentados
- La aplicación de medidas para enfrentar, reducir el impacto o consecuencias de esos eventos

3. Actividades de Control: En el artículo 15, se señalan como actividades de control:

- Políticas, normas y procedimientos
- Protección y conservación de los activos institucionales
- Definición, manejo y conservación de distintos registros institucionales
- Conciliación de registros
- Controles sobre los sistemas de información computarizados

4. Sistemas de Información: El artículo 16, establece referente a los sistemas de información.

- La disposición de sistemas para el registro, control, almacenamiento, integración, y recuperación de información
- Canales oportunos de comunicación de la información
- Disposición del archivo institucional

5. Seguimiento del sistema de control interno: El artículo 17, textualmente indica *“Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno...asegurar que los hallazgos de la auditoria y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud...”*, incluye:

- Monitoreo de las operaciones normales de la entidad y de la ejecución de los planes institucionales
- Llevar a cabo autoevaluaciones anuales
- Aplicar las recomendaciones realizadas por la auditoria y producto de las autoevaluaciones

¿Quiénes son los responsables por ejercer el Control Interno?

En el artículo 10, se indica:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento”.

¿Quiénes constituyen la administración activa?

En el artículo 2, incisos a) y d) se puntualiza “a) Administración Activa: Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.

d) Titular subordinado: Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones”

4. Estrategia del SEVRI.

La estrategia del SEVRI, especifica las acciones para su establecimiento, mantenimiento, mejora y evaluación

Acciones	Indicadores	Responsables
<p>1. El Concejo Municipal conformará la Comisión del SEVRI, la misma estará integrada por funcionarios designados por la alcaldía.</p> <p>El Concejo podrá nombrar de su seno representantes en esta comisión.</p>	Acuerdo de formación de la Comisión.	- Concejo Municipal - Alcaldía
<p>2. La comisión tendrá como función dirigir la valoración del Control Interno y del riesgo institucional.</p> <p>La comisión elaborará el Marco Orientador del SEVRI</p>	- Marco Orientador	- Comisión del SEVRI
<p>3. La Comisión deberá reunirse dos veces por semana durante el periodo de formación del SEVRI y al menos una vez por semana en la etapa de funcionamiento del mismo</p>	- # reuniones por semana	- Comisión del SEVRI
<p>4. La Comisión establecerá un Plan de Trabajo Anual, que presentará en el mes de diciembre.</p> <p>Este plan debe establecer las acciones para evaluar y fortalecer el control interno y el SEVRI.</p>	- Plan de Trabajo Anual	- Comisión del SEVRI
<p>5. La Comisión podrá recurrir a la contratación de estudios específicos cuando la información interna fuese insuficiente o dudosa.</p>	- Resultados de los estudios contratados	- Comisión del SEVRI
<p>6. La Comisión realizará una evaluación anual sobre control interno, para ello seleccionará las actividades a revisar.</p>	- Resultados de la evaluación	- Comisión del SEVRI
<p>7. La Comisión deberá presentar un informe anual de labores y de balance de funcionamiento del SEVRI</p>	- Informe de labores	- Comisión del SEVRI

Comisión encargada de coordinar las acciones de control, Integrada por: Nombrada por Acuerdo Municipal , # 4 de la sesión ordinaria 19-2007, del 7 de mayo.

- ❖ Laura Moraga Rodríguez
- ❖ Luz Cubero González
- ❖ Mauricio Molina Jiménez
- ❖ Xiomara Nuñez
- ❖ Connie Miranda
- ❖ Álvaro Rodríguez Villegas

Tareas:

- Identificar problemas de control interno
- Establecer acciones de información y promoción del control interno
- Plantear acciones para mejorar el control interno
- Dar seguimiento a las acciones de control interno.